



## **RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 1**

### **ACTA N.º 5717**

#### **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024**

En Montevideo, a las diez horas y treinta minutos del día veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la Prosecretaria de Directorio señora Carolina Mendiguibel. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5716, correspondiente a la sesión ordinaria del día quince de octubre del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 2**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01702.  
CRUCE DE INFORMACIÓN ENTRE  
INC Y DGDR – MGAP

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01032.  
DERECHO INDEMNIZATORIO SOBRE  
LAS MEJORAS INCORPORADAS  
A LAS FRACCIONES DEL INC  
PROCEDIMIENTO PARA LA TASACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar las modificaciones al protocolo de mejoras de infraestructura en fracciones propiedad del INC, que luce de fs. 359 a 368 del presente expediente.-----  
2º) Poner en conocimiento de los servicios del INC involucrados en la liquidación de mejoras, de la redacción dada al Capítulo VII-5 del protocolo aprobado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-58162.  
REGLAMENTACIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83 A 85  
DE LA LEY N.º 11.029, RESOLUCIÓN N.º 34  
DEL ACTA N.º 4846 DE FECHA 18/04/07.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar el nuevo Reglamento del Fondo de Previsión previsto en los artículos 83 a 85 de la ley n.º 11.029, que luce de fs. 822 a 823 del presente expediente.-----  
2º) Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de notificar al funcionariado por orden de servicio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 3**

- Resolución n.º 4 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 864.  
COLONIA TIBURCIO CACHÓN  
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 74,36 ha  
MARÍA VERÓNICA MAGALLANES PÉREZ,  
C.I. N.º 5.017.013-8, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01339.  
DIRECTOR WALTER RODRÍGUEZ.  
PROPUESTA PARA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS  
INTERNOS Y CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN.  
CONTRATACIÓN DEL LABORATORIO  
TECNOLÓGICO DEL URUGUAY (LATU).

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 250.290,78 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil doscientos noventa con 78/100) correspondiente a la cuota del mes de setiembre 2024, a la empresa Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), a imputarse al Programa 101, rubro 2.8 - Servicios Técnicos Profesionales.--

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00027.  
OBSERVACIÓN DE SUELDOS Y JORNALES 2024.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la liquidación n.º 442, correspondiente al mes de octubre del 2024, por un total nominal de haberes de \$ 4.288.200,41, en la que se incluye: a) Programa 1.02 objeto de gasto 0.4.6.001 –DIFERENCIA POR SUBROGACION por \$ 4.729,66; b) Programa 1.01 objeto de gasto 0.4.2.122 – COMPENSACION POR ASIGNACION DE FUNCIONES por \$ 279.681; c) Programa 1.01 objeto de gasto 2.3 –VIATICOS Y OTROS GASTOS DE TRASLADO por \$ 433.964. -----

Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 4**

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00456.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y  
MÉRITOS PARA PROVEER UNA VACANTE DE GERENTE  
DEL DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Modificar el numeral segundo de la resolución n.º 43 del acta n.º 5706 de fecha  
06/08/24, que quedará redactado de la siguiente manera: "...2º) Promover a la  
funcionaria Patricia Alayón, titular de la cédula de identidad n.º 4.330.228-1, al cargo  
de gerente de Departamento Desarrollo Humano (Gerente de Departamento, Grado  
12, Nivel 3)." -----  
Ratifícase. -----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01775.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI  
INMUEBLE N.º 494 (ARTIGAS)  
FRACCIONES NÚMS. 6-2 Y 6-4  
SUPERFICIE TOTAL: 497,8744 ha  
WILSON DANIEL PAIVA VARGAS,  
C.I. N.º 3.592.146-1, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Ofrecer al señor Wilson Daniel Paiva Vargas, la suma de USD 2.648 (dólares  
estadounidenses dos mil seiscientos cuarenta y ocho) la hectárea, para adquirir las  
fracciones núms. 6-2 y 6-4 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 494,  
que se corresponden con los padrones núms. 5.071 y 5.072 de la 5ª sección  
catastral de Artigas.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70480.  
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 6,5066 ha  
INTENDENCIA DE DURAZNO, SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Renovar el comodato suscrito con la Intendencia Departamental de Durazno que  
tiene por objeto parte del padrón n.º 9.604 de la 7ª sección catastral de Durazno, que  
se corresponde con la fracción n.º 9A de la Colonia General Fructuoso Rivera, para



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 5**

la utilización y control de la cancha de fútbol y la sala de extracción de miel existentes en el predio, por un plazo de 10 años.-----

2º) Encomendar a la División Notarial a realizar las gestiones para la suscripción del referido comodato.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 10 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 986.

COLONIA ANTONIO RUBIO

INMUEBLE N.º 455 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 185,9200 ha

I.P.: 153, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 13 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, para productores familiares con problemas de escala y/o tenencia de tierra y asalariados rurales de la zona con ganado en propiedad, priorizándose las propuestas lecheras por sobre las ganaderas, con destino a la instalación de una unidad de producción familiar lechera o ganadera-intensiva. -----

2º) Encomendar a los servicios especializados del Área Desarrollo de Colonias a relevar el estado de las mejoras edilicias y evaluar la posibilidad de reparación de las mismas. -----

3º) Comunicar a los adjudicatarios que podrán disponer: a) del sistema de acreditación de inversiones en mejoras e infraestructura para la reparación y/o construcción de los alambrados perimetrales que se encuentran en regular y mal estado, y para la realización de una perforación semisurgente de hasta 60 m de profundidad en caso de ser necesario y justificado; b) de las herramientas crediticias para la incorporación de mejoras y adecuaciones productivas y edilicias.--

Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 6**

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00382.  
INMUEBLE N.º 862 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 300 ha  
I.P: 85, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
GRUPO EL ZARZO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 2 del inmueble n.º 862, que consiste en la construcción de un galpón de dos módulos con alero, habitación anexa, baño y cocina, instalación eléctrica y tanque elevado, que luce a fs. 14, debiéndose suscribir el convenio específico correspondiente. -----

2º) Encomendar a la División Notarial las gestiones necesarias para la suscripción de un convenio específico.-----

3º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01526.  
PADRONES UBICADOS EN EL PUEBLO  
SAN JAVIER.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar los valores de tasación de los padrones núms. 15, 80, 337, 567, 746, 748 y 828 de la localidad de San Javier del departamento de Rio Negro que se detallan en el Considerando 1º) y suman un total de USD 184.907,40 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cuatro mil novecientos siete con 40/100), padrones que serán enajenados a MEVIR mediante una dación en pago, descontándose el monto de la operación a la deuda que el INC mantiene ante MEVIR. -----

2º) Comuníquese a MEVIR.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 7**

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01605.  
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.º 746 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 73, SUPERFICIE: 40 ha  
DIEGO JAVIER GONZÁLEZ CASTELLANOS,  
C.I. N.º 2.724.217-6, Y EMILIA BEATRIZ BARCELÓ  
LAUREIRO, C.I. N.º 2.777.947-4, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Otorgar a los señores Diego Javier González Castellanos, titular de la cédula de identidad n.º 2.724.217-6, y Emilia Beatriz Barceló Laureiro, titular de la cédula de identidad n.º 2.777.947-4, arrendatarios de las fracciones núms. 73 del inmueble n.º 746, 40 del inmueble n.º 907 y 43A1A del inmueble n.º 861, de la Colonia 19 de Abril, un crédito por un monto total de USD 8.793 (dólares estadounidenses ocho mil setecientos noventa y tres) para la compra de un contenedor con destino a galpón, un contenedor con destino a vivienda temporal, la compra de materiales para la construcción de un alero para el guardado de maquinaria, el pago de la mano de obra y leyes sociales, que se entregará en una única partida y se cancelará en 14 cuotas semestrales con vencimiento en conjunto con la renta con un 5% de interés anual sobre saldos.-----
- 2º) Los colonos deberán presentar los comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la obra.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01711.  
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY  
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 2B, SOLICITUD DE UTE  
PARA PASAR CON TENDIDO ELÉCTRICO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Autorizar la realización de una servidumbre de electroducto en la fracción n.º 2B de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461, de acuerdo al croquis realizado por UTE que luce a fs. 3, con el fin de brindar acceso a energía eléctrica al padrón n.º 2.003 del departamento de Rio Negro, debiéndose cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el Departamento Agrimensura.-----
- 2º) Solicitar al titular de la servidumbre la presentación de los planos de la misma para su registro por parte del Departamento Agrimensura.-----
- 3º) Notificar la presente resolución al colono arrendatario de la fracción n.º 2B de Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 8**

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01592.

COLONIA SAN JAVIER. INMUEBLE N.º 15 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 63, SUPERFICIE: 40,2742 ha

SUCESORES DEL SEÑOR VICTOR ELÍAS DOLYENKO YASINSKA,  
PROPIETARIOS, OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los señores Celina Dolyenko, titular de la cédula de identidad n.º 3.299.509-5, Pablo Marcel Dolyenko, titular de la cédula de identidad n.º 3.829.848-1, Victor Fabián Dolyenko, titular de la cédula de identidad n.º 3.829.850-0, Leonardo Dolyenko, titular de la cédula de identidad n.º 3.829.849-7, y Gladis Mabel Dolyenko, titular de la cédula de identidad n.º 332.202-5, sucesores del señor Víctor Elías Dolyenko Yasinska, los padrones núms. 7.041, 7.042, y 7.043 de Río Negro, que se corresponden con la fracción n.º 63 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 15, por un precio de USD 5.000/ha, lo que hace un monto total de USD 201.371 (dólares estadounidenses doscientos un mil trescientos setenta y uno), suma que se abonará previo descuento de los adeudos que la sucesión del señor Víctor Elías Dolyenko mantiene con el INC.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01248.

COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA

INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 154, SUPERFICIE: 251,991 ha

CARLOS FEDERICO ESTEBAN CASTAÑO,  
C.I. N.º 4.440.559-3, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Ofrecer al señor Carlos Federico Esteban Castaño, la suma de USD 5.130 (dólares estadounidenses cinco mil ciento treinta) la hectárea, para adquirir la fracción n.º 154 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, que se corresponde con el padrón n.º 4.414 de la 3ª sección catastral de Río Negro.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024

ACTA N.º 5717

Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01492.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
FRACCIÓN U12, SUPERFICIE: 81,5012 ha  
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
GERMÁN ALEJANDRO BOVÉ MARTÍN,  
C.I. N.º 3.519.750-1, ARRENDATARIO.  
FRACCIÓN U13, SUPERFICIE: 85,9093 ha  
I.P.: 201, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ROBERTO EDUARDO PEREYRA CAMACHO,  
C.I. N.º 4.415.321-5, Y CLAUDIA SILVANA  
REMEDIOS GUTIÉRREZ, C.I. N.º 4.225.491-8,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Otorgar al señor Germán Alejandro Bové Martín, titular de la cédula de identidad n.º 3.519.750-1, arrendatario de la fracción U12 del inmueble n.º 647, un crédito por la suma de USD 6.832 (dólares estadounidenses seis mil ochocientos treinta y dos), con destino a la construcción de una pileta de depósito de líquidos orgánicos del sistema de efluentes de la sala de ordeño de uso común, el cual se cancelará con la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

2º) Otorgar a los señores Roberto Pereyra Camacho, titular de la cédula de identidad n.º 4.415.321-5, y Claudia Silvana Remedio Gutierrez, titular de la cédula de identidad n.º 4.225.491-8, arrendatarios de la fracción U13 del inmueble 647, un crédito por la suma de USD 39.757,19 (dólares estadounidenses treinta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con 19/100) con destino a la impermeabilización de la pileta de depósito de líquidos orgánicos (que comprende materiales y mano de obra por colocación) y la adquisición del equipo de distribución de los líquidos orgánicos en el campo (equipo de bombeo y riego) y obras sociales correspondientes, crédito que se cancelará con la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

3º) Los créditos dispuestos en los numerales 1º) y 2º) se desembolsarán en una sola partida. -----

4º) Los colonos deberán: a) suscribir los vales por los montos del crédito a favor del INC; b) presentar un informe de las obras realizadas y comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada y gastos de obras sociales; c) una vez concretadas las obras y realizados los informes de conformidad por parte de los servicios del INC, los colonos deberán firmar la cesión de derecho indemnizatorio; d) responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras realizadas.



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 10**

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01724.  
COLONIA DOCTOR JOSÉ SEGADE  
INMUEBLE N.º 506 (CANELONES)  
FRACCIONES NÚMS. 3 Y 4, SUPERFICIE: 35,6895 ha  
ENRIQUE PEDRO MUNNÉ PEREYRA,  
C.I. N.º 1.040.287-2, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Ofrecer al señor Enrique Pedro Munné Pereyra, la suma de USD 7.705 (dólares estadounidenses siete mil setecientos cinco) la hectárea, para adquirir las fracciones núms. 3 y 4 de la Colonia Doctor José Segade, inmueble n.º 506, que se corresponden con los padrones núms. 49.414 y 49.415 de la 3ª sección catastral de Canelones. -----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80433.  
INVENTARIO GENERAL DE INMUEBLES Y  
MEJORAS PROPIEDAD DEL ENTE  
ACTUALIZACIÓN PATRIMONIAL DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Aprobar la metodología de tasación de las mejoras existentes en predios propiedad del INC que han sido objeto de modificación durante el período 01/10/23 - 31/08/24 inclusive, realizada por el Departamento Avalúos y Rentas, que obra de fs. 676 a 735 del presente expediente. -----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00509.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 378,565 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL 2023: \$ 724.999 (PAGO SEMESTRAL)  
CLAUDIA MÉNDEZ, C.I. N.º 3.379.374-3,  
ARRENDATARIA.

Con el voto negativo del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Revocar la resolución n.º 21 del acta 5709 de fecha 27/08/24. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024

ACTA N.º 5717

Pág. 11

- 2º) Previo pago de la suma de USD 25.300, antes del 30/11/24, por parte de la señora Claudia Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.379.374-3, arrendataria de la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, y la presentación de las garantías de arrendamiento correspondientes, renovar el contrato de arrendamiento con la citada colona por un plazo de 9 años.-----
- 3º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas a la citada fracción en la suma de USD 7.344, según tasación realizada por el Departamento Avalúos y Rentas que luce a fs. 68, y previa renuncia al derecho indemnizatorio por las citadas mejoras, descontar dicho monto de la deuda que la colona mantiene con el INC. -----
- 4º) Cumplido, aplicar el fondo de previsión de la señora Méndez a la deuda existente y suscribir un convenio en dólares estadounidenses por la deuda vencida y a vencer incluyendo la renta con vencimiento a noviembre de 2024 (sin considerar el préstamo por refacción de vivienda), pagadero en 18 cuotas semestrales según el procedimiento de cobro vigente.-----
- 5º) Hágase saber a la colona que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 6º) Por la deuda del préstamo para la refacción de la vivienda, otorgar a la señora Méndez un plazo hasta el 15/12/24 para presentar el final de obra de la refacción, debiendo presentar la renuncia al derecho indemnizatorio sobre la misma, cumplido lo cual se dará por cancelado dicho préstamo.-----
- 7º) Una vez cumplido los numerales anteriores, pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de tener en cuenta la incorporación de la mejora para el cálculo de las futuras rentas.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01803.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 621,189 ha  
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 1.346.982 (PAGO SEMESTRAL)  
PEDRO OSMAR DA CRUZ AGUILAR, C.I. N.º 3.920.427-9,  
Y NATALIA MONES HOFFMAN, C.I. N.º 3.329.329-8,  
ARRENDATARIOS.

Con el voto negativo del presidente Dr. Julio Cardozo y del director Sr. Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Dése vista de las presentes actuaciones al señor Pedro Osmar Da Cruz Aguilar, titular de la cédula de identidad n.º 3.920.427-9, arrendatario de la fracción n.º 18 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, por el plazo de 10 días hábiles, debiendo ser notificado del procedimiento de cobro vigente (fs. 258 y 259 del expediente n.º 2009-70-1-59612).-----
- 2º) Evacuada la vista o vencido el plazo establecido, vuelva informado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 12**

- Resolución n.º 22 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 878.  
INMUEBLE N.º 526 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 30,06 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 81.983 (PAGO ANUAL)  
MARÍA DE LOS ÁNGELES PARSARISA ESPINO,  
C.I. N.º 1.955.874-7, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar a la señora María De Los Ángeles Parsarisa Espino, titular de la cédula de identidad n.º 1.955.874-7, arrendataria de la fracción n.º 11 del inmueble n.º 526 a transferir la titularidad de la fracción a favor de su hijo señor Gonzalo Vera Parsarisa, titular de la cédula de identidad n.º 5.034.415-1, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01285.  
COLONIA RAFAEL MONTELONGO  
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 14,0536 ha  
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 23.624 (PAGO SEMESTRAL)  
ALBA DE JESÚS CARABALLO CLAVIJO,  
C.I. N.º 2.869.215-8, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar a la señora Alba de Jesús Caraballo Clavijo, titular de la cédula de identidad n.º 2.869.215-8, como colona arrendataria de la fracción n.º 2 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 13**

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00085.  
COLONIA TIBURCIO CACHÓN  
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 25D, SUPERFICIE: 187,5247 ha  
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 290.749 (PAGO SEMESTRAL)  
FEDERICO FABIÁN CABRERA PERDOMO, C.I. N.º 5.029.405-7,  
Y ANA CLAUDIA DUARTE FERNÁNDEZ, C.I. N.º 5.056.669-8,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Federico Fabián Cabrera Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 5.029.405-7, y Ana Claudia Duarte Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 5.056.669-8, como arrendatarios de la fracción n.º 25D de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491.-----

- Resolución n.º 25 -

PROCESO LLAMADO N.º 906.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 945 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 55A, SUPERFICIE: 148,7388 ha  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
I.P.: 145, RENTA ANUAL 2024: \$ 564.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 55A de Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 945, al señor Mauro Sebastián Anhalt Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.608.493-9, en titularidad conjunta con la señora Camila Silva Varrio Nuevo, titular de la cédula de identidad n.º 5.886.614-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 14**

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02062.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO  
INMUEBLE N.º 868 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 571 ha  
I.P.: 43, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 431.939 (PAGO SEMESTRAL)  
NUEVO RUMBO ASOCIACIÓN AGRARIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Confirmar a Nuevo Rumbo Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, como arrendataria de la fracción n.º 12 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 868, debiendo presentar la siguiente documentación para la firma del contrato: certificado notarial de control, representación y vigencia de la persona jurídica y certificados que acrediten la situación regular de pagos ante BPS y DGI.----  
2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento del grupo Nuevo Rumbo Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01362.  
COLONIA CORONEL LEONARDO OLIVERA  
INMUEBLE N.º 553 (ROCHA)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 3.482,9853 ha  
I.P. 55.: TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 3.615.800 (PAGO ANUAL)  
CONTRATO DEFINITIVO (VTO. 09/01/24)  
CALPACE, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Suscribir un contrato de arrendamiento con CALPACE que tenga por objeto la fracción n.º 1A de la Colonia Coronel Leonardo Olivera, inmueble n.º 553, por el plazo de 2 años, debiendo presentar la siguiente documentación para la firma del contrato: copia de acta de asamblea donde figuren la autoridades; certificado de regularidad emitido por la Auditoría Interna de la Nación; certificados que acrediten la situación regular de pagos ante BPS y DGI.-----  
2º) Otorgar a la cooperativa un plazo hasta el 30/06/25 a los efectos de avanzar con la integración de nuevos socios a la nomina de la misma, debiendo volver informado oportunamente a los efectos de considerar la renovación del contrato.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 15**

3º) Transferir la administración del inmueble n.º 553 a la Oficina Regional de Lavalleja. -----

4º) Solicitar a la Oficina Regional de Lavalleja que realice un informe del estado de situación del predio, un relevamiento detallado del uso del suelo, del ganado existente en la fracción de referencia y de la organización del grupo.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02064.

INMUEBLE N.º 896 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 247,5236 ha

I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 464.504 (PAGO SEMESTRAL)

SERGIO TAUDELINO VIERA HERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.474.929-8,

Y MARÍA NATALIA BARBOZA SILGORIA, C.I. N.º 3.687.466-1,

ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar a los señores Sergio Tadelino Viera Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.474.929-8, y María Natalia Barboza Silgoria, titular de la cédula de identidad n.º 3.687.466-1, como arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 896. -----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02067.

INMUEBLE N.º 896 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 296,6913 ha

I.P.: 80, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 404.531 (PAGO SEMESTRAL)

SERGIO FABIÁN YASUIRE LÓPEZ, C.I. N.º 3.554.133-4, Y

SILVANA ALEJANDRA PAULINI CHAMORRO, C.I. N.º 4.012.141-8,

ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar a los señores Sergio Fabián Yasuire López, titular de la cédula de identidad n.º 3.554.133-4, y Silvana Alejandra Paulini Chamorro, titular de la cédula de identidad n.º 4.012.141-8, como arrendatarios de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 896. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 16**

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01598.  
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 49,026 ha  
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 82.222 (PAGO ANUAL)  
PABLO DUHALDE, C.I. N.º 3.971.945-4,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar al señor Pablo Duhalde, titular de la cédula de identidad n.º 3.971.945-4, como colono arrendatario de la fracción n.º 22 del inmueble n.º 478, manteniéndose el pago de la renta de forma anual.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02063.  
INMUEBLE N.º 582 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 41,472 ha  
I.P.: 46, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 61.415 (PAGO SEMESTRAL)  
INMUEBLE N.º 896 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 295,7617 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 384.794  
ANDREÍNA FORNI ARISMENDI,  
C.I. N.º 4.721.961-0, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a la señora Andreína Forni Arismendi, titular de la cédula de identidad n.º 4.721.961-0, como colona arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 896.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 17**

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00315.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN B. ECHENIQUE  
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 137,1554 ha  
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2024: \$ 577.100 (PAGO SEMESTRAL)  
MIRTA MORALES, C.I. N.º 1.630.007-2,  
EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Transferir por simple vía administrativa el arrendamiento de la fracción n.º 26 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, a los señores Pablo Dagnino Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.181.383-0, y Álvaro Dagnino Morales, titular de la cédula de identidad n.º 1.629.948-7, quienes deberán:  
a) suscribir un contrato por el plazo de 2 años; b) hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden; y c) cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) Dar por cumplida la entrega previa para la refinanciación de deuda en unidades indexadas mediante el pago realizado con fecha 08/01/24, y suscribir con los nuevos colonos un convenio en unidades indexadas pagadero en 14 cuotas semestrales, incluyendo la renta con vencimiento al mes de mayo del año 2024, debiendo abonar las rentas a devengarse en fecha. -----
- 3º) Suspender las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad de la fracción, dispuestas por la resolución n.º 15 del acta n.º 4763, de fecha 24/08/05, contra la señora Mirta Morales. -----
- 4º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 5º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano el seguimiento del emprendimiento, debiendo informar en caso de constatar incumplimiento.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 18**

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00913.  
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 72,249 ha  
I.P: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 178.180 (PAGO SEMESTRAL)  
ALBÉRICO ETELIO CABRERA LÓPEZ, C.I. N.º 2.958.454-4,  
Y SILVIA VIOLETA ROSSI TIZZE, C.I. N.º 3.344.522-3,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No confirmar a los señores Albérico Etelio Cabrera López, titular de la cédula de identidad n.º 2.958.454-4, y Silvia Violeta Rossi Tizze, titular de la cédula de identidad n.º 3.344.522-3, como arrendatarios de la fracción n.º 6 del inmueble n.º 478. -----

2º) Otorgar a los referidos colonos un plazo hasta el 31/01/25 para revertir los incumplimientos constatados al artículo 61 de la ley n.º 11.029, bajo apercibimiento de rescindir el contrato e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas que pudieran adeudarse y la libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01554.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 112, SUPERFICIE: 93,5371 ha  
I.P.: 158, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 516.556 (PAGO SEMESTRAL)  
EDUARDO GABRIEL CARRO, C.I. N.º 4.517.195-7, Y  
MARÍA VERÓNICA ESPINOSA, C.I. N.º 3.804.444-2,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar a los señores Eduardo Gabriel Carro, titular de la cédula de identidad n.º 4.517.195-7, y María Verónica Espinosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.804.444-2, como arrendatarios de la fracción n.º 112 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 19**

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01618.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 418,716 ha  
I.P.: 130, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
SUCESORES DE ANACLETO DUARTE VERISIMO,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Otorgar a los sucesores del señor Anacleto Duarte Verísimo un plazo hasta el 28/02/25 para regularizar la titularidad de la fracción n.º 3 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 413, bajo apercibimiento de proceder según lo dispuesto por el inciso final del artículo 70 de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00527.  
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ  
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 213,6401 ha  
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 94,6461 ha  
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
PAYSANDÚ DE 5º TURNO. AUTOS CARATULADOS:  
"INC C/ NEGRÍN MAQUIEIRA, EDUARDO"  
ENTREGA DE LA COSA IUE: 2-10055/2024.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito solicitando el lanzamiento/ desahucio del señor Eduardo Negrín, de las fracciones núms. 3 y 10 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, del departamento de Paysandú.----



## **RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESIÓN DE FECHA 22 de octubre de 2024**

**ACTA N.º 5717**

**Pág. 20**

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE 2024-70-1-01717.  
CITACIÓN A CONCILIACIÓN BARLOCCI MENDEZ,  
JORGE DANIEL C/ PINTOS MATÍAS Y OTROS  
IUE 192-82/2024 JUZGADO DE PAZ DE LA  
8VA. SECCIÓN DE CANELONES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Otorgar a la doctora Natalia Gandolfo, en representación del INC, las facultades para arribar a un acuerdo en la audiencia de conciliación de fecha 01/11/24, para el trazado de la servidumbre de paso a favor del padrón n.º 6.108 propiedad del INC.---  
Ratíficase.-----